MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 09 Días del mes de Mayo de 2022, siendo las 08:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a **"DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS" – ID 411.726,** bajo la modalidad de "**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022** ", y cuyo proceso de licitación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios, Abg. María Gabriela Jovellanos.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 411.726 "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por royalties - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 112.538/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 900.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo en un periódico nacional.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 6 de mayo de 2022 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	EL FAROL S.A. RUC. 80022067-6	Montos de la oferta: 981.720.000
2	NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A. RUC. 80064024-1	Montos de la oferta: 1.063.530.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas ·
C.P. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · DPTO. CONTROL INTERNO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	EL FAROL S.A.	**NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE CON ALFA DE SEGUROS**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE CON A.I. 1874	CUMPLE CON AI Nº 1050
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario(**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

R.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.3. Oferentes en Consorcio.			
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LA EMPRESA, NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A. no presenta certificado de origen, se le solicitara en caso necesario.

LA OTRA EMPRESA CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	EL FAROL S.A.	No se ha practicado corrección aritmética
2	NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.	No se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	EL FAROL S.A.	PRESENTA	981.720.000	1.079.892.000	NO APLICA
2	NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.	NO PRESENTA	1.063.530.000	1.169.883.000	1.488.942.000

Lic. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Al aplicar el margen de preferencia AL precio total, del 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	EL FAROL S.A.	PRESENTA	981.720.000	1.079.892.000	**NO APLICA**
2	NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.	NO PRESENTA	1.063.530.000	1.169.883.000	1.488.942.000

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	EL FAROL S.A.	981.720.000.-
2	NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.	1.063.530.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	EL FAROL S.A.	981.720.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

DISPOSICION FINAL DE RSIDUOS ID 411726								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				EL FAROL S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	TN	8.181	120.000	981.720.000	110.000	899.910.000	+9%
				Precio Total	981.720.000	Precio Total	899.910.000	+9%

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, como se pude ver la oferta presentada por la EMPRESA EL FAROL S.A. se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado de residuos, que comprenden su cronograma de trabajo, teniendo en cuenta la distancia del lugar de habilitación y disposición.

b. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las Autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de servicio requerido para el suministro, entrega y descarga en el vertedero habilitado.

c. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma el servicio solicitado

EMPRESAS:	**EL FAROL S.A.**
1. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos	cumple
2. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente	cumple
3. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma el servicios solicitados	cumple

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

CONSORCIO: NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS:	**El Farol S.A.**
1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	cumple
2- Formulario 120 de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	cumple
3- Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2019-2020	cumple
6- Copia de IVA general años 2019, 2020 según sea el caso	cumple
7-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	cumple

EL FAROL S.A.					***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*		*11,204,115,647*	*12,554,280,274*	*23,758,395,921*	*7,919,465,307*	*1.910*
	Pasivo corriente		*6,940,870,497*	*5,499,170,283*	*12,440,040,780*	*4,146,680,260*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 2AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*		*12,500,554,892*	*10,863,086,890*	*23,363,641,782*	*7,787,880,594*	*0.260*
	Activo total		*42,537,124,456*	*47,400,096,271*	*89,937,220,727*	*29,979,073,576*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 2AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
RENTABILIDAD	*UAI*		*5,357,196,903*	*9,642,672,849*	*14,999,868,752*	*4,999,956,250.67*	
	Ingresos		*29,786,050,167*	*26,258,023,436*	*56,043,073,603*	*18,681,024,534.33*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Ever G. Barrios S.
Abogado
C.S.J. N° 18.327

Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

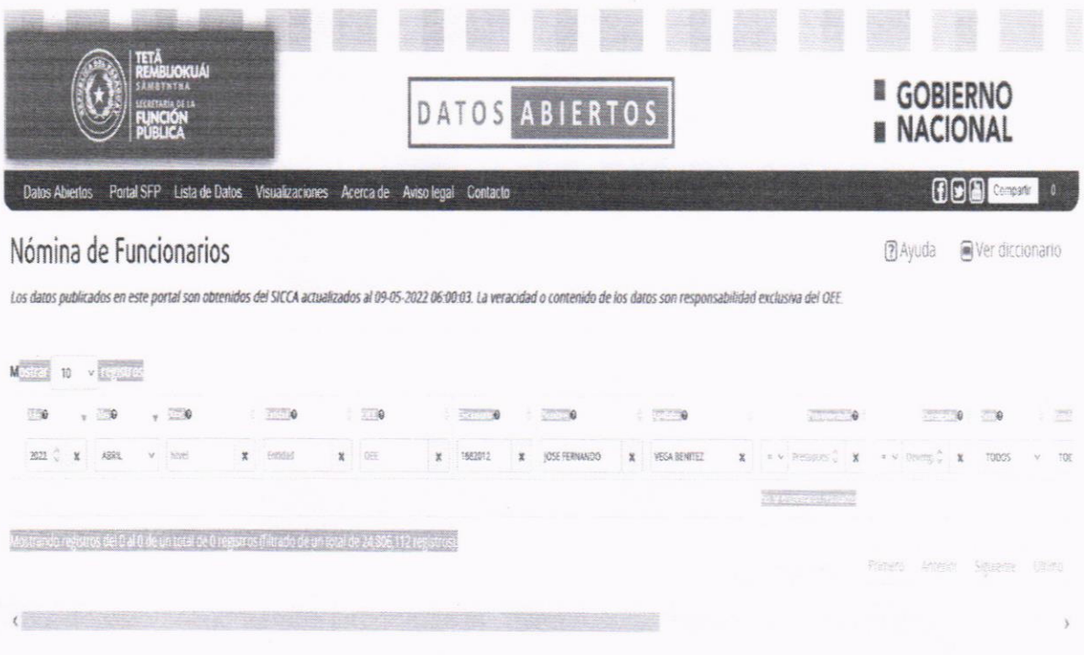

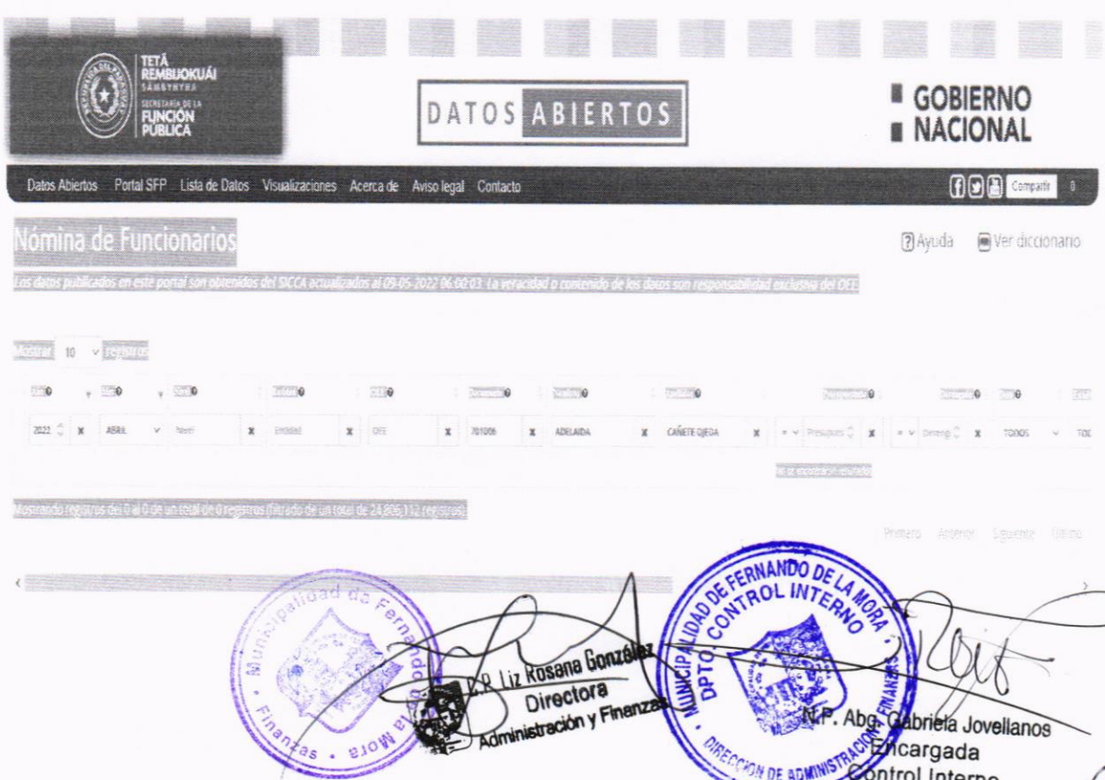

Municipalidad de Fernando de la Mora Finanzas
D.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA DPTO. CONTROL INTERNO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

La empresa cumple con este requisito

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS con facturaciones de venta y/o copias de contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años de años 2019,2020

CONSORCIO: NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	el farol s.a.
1. Copia de facturaciones y/o copias de contratos y sus recepciones finales de los años 2019,2020 que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, EL FAROL S.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022**, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

La empresa EL FAROL S.A., Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						EL FAROL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-002	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	Tonelada	CAMIONADA	8,181	120,000	981,720,000
						Precio Total	981,720,000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

QUE, no contamos con la disponibilidad total de los precios ofertados, por la empresa que presento su oferta más barata, por lo tanto este comité recomienda adjudicar bajo las siguientes consideraciones

En conclusión: La oferta de la firma **"EL FAROL S.A.",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 ,28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo, 65 y 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A LPN Nº 01/2022 "DIPOSICION FINAL DE RESIDUOS" a la firma **"EL FAROL S.A."** **Hasta un monto** total DE Gs. 900.000.000.- (Guaraníes Novecientos Millones) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						EL FAROL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-002	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	Tonelada	CAMIONADA	7,500	120,000	900,000,000
						Precio Total	900,000,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Dpto. Finanzas

Lic. Liz Rossana González
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Municipalidad de Fernando de la Mora · Dpto. Control Interno · Dirección de Administración y Finanzas

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación